

Universidad Nacional

FXP-UNC 10075/2010

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

Que el próximo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer; y

CONSIDERANDO:

Que dicha conmemoración es un reconocimiento a los procesos sociales de lucha llevados adelante por numerosos grupos de mujeres desde mediados del siglo XIX;

Que esos procesos tienen entre sus hitos históricos: la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas de 1910, reunida en Copenhague, que proclamó el 8 de agosto como Día Internacional de la Mujer Trabajadora; la muerte trágica de 140 jóvenes trabajadoras en el incendio de la fábrica Triangle en la ciudad de Nueva York en 1911; la huelga de las mujeres rusas en demanda de "pan y paz" en 1917;

Que con esta fecha no sólo se pretende homenajear a quienes fueron las pioneras en la lucha por la superación de las desigualdades de género, sino que también es una ocasión para recordar que, a pesar de los cambios y avances logrados, persisten inequidades, exclusiones y discriminaciones derivadas del género;

Que el trabajo de los grupos que luchan por la igualdad de los derechos, ha sido y es de gran relevancia en la lenta modificación del sesgo patriarcal de la organización social y en la ampliación de la agenda de discusión de los temas vinculados al género;

Que la conmemoración del día internacional de las mujeres nos recuerda nuestra responsabilidad en la transformación de las condiciones de desigualdad e inequidad aún existentes en relación con los derechos humanos y de género;

Por ello, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA D E C L A R A :

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, fecha que simboliza la lucha, los esfuerzos y el compromiso por el ejercicio de los derechos humanos y la plena igualdad de oportunidades para las mujeres.



Universidad Nacional

EXP-UNC 10075/2010

de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Rendir homenaje a todas las mujeres que trabajan en los diferentes ámbitos por una sociedad más pluralista y solidaria.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los SRT que a través de sus vías de comunicación salude todas a las mujeres, en especial a las docentes, no docentes, egresadas y estudiantes de toda la Comunidad Universitaria en nombre de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Image

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRBOBA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOSA